Señor
Juez Noveno Civil Municipal Armenia
Armenia- Quindío
E.S.D

Asunto: liquidación del crédito y Terminación Proceso ejecutivo por Pago
Radicado: 018-2019
Demandante: Yeraldin Lopez Lopez
Demandado: Gloria Ines Orozco Quintero

MILTON ROLANDO RAMOS JURADO mayor y vecino de la ciudad de Armenia identificado con cedula de ciudadanía No 9.736.098 de Armenia, y con tarjeta profesional No 258536 del C.S de la judicatura, obrando como endosatario en procuración de la señora **YERALDIN LOPEZ LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.309.928 expedida en Armenia Quindío, parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, y a su vez la señora **GLORIA INES OROZCO QUINTERO** parte ejecutada y quien coadyuva con la presente solicitud nos permitimos solicitar a su despacho lo siguiente.

PRIMERO: Liquidación del crédito

Un total de la obligación según conciliación realizada por las partes por valor de $12.035.140 M/C valor aceptado por el juzgado

El día 17 de julio de 2019 se realizó entrega por parte del juzgado títulos por valor de $4.230.385

El día 16 de Diciembre de 2019 se realizó entrega por parte del juzgado títulos por valor de $5.387.029

Total obligación	$12.035.140
Títulos	-$4.230.385
Títulos	-$5.387.029

Total adeudado: $2.417.726

También se pactó entre las partes aquí intervinientes un valor adicional de $1.200.000 por honorarios a la parte Ejecutante.

Así las cosas, solicitamos muy respetuosamente una vez aprobada la presente liquidación se realice la entrega de títulos por valor de $3.617.726 M/C

SEGUNDO: La terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación. Y devolución de los títulos restantes a la parte demandada

TERCERO: El levantamiento de la medida cautelar referente al embargo y retención de los salarios que devenga la señora **GLORIA INES OROZCO QUINTERO** identificada con cedula de ciudadanía 24481753 docente en la institución educativa **CASD HERMOGENES** inscrita en la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE ARMENIA- CARGO- PROFESIONAL UNIVERSITARIO**. Líbrese los oficios correspondientes.

EDIFICIO LOTERÍA DEL QUINDÍO
CARRERA 16 # 19-23 PISO 6 CENTRO DE NEGOCIOS SAN MIGUEL OFICINA 606
312 753 7745 ARMENIA Q
RAMOSMILTON@HOTMAIL.COM

Escaneado con CamScanner

CUARTO: que ninguna de las partes sean condenadas en costas

RENUNCIO A TERMINOS DE NOTIFICACION, EJECUTORIA Y TRASLADO DEL AUTO FAVORABLE.

Del señor Juez,

Atentamente:

MILTON ROLANDO RAMOS JURADO
C.C 9.736.098 de Armenia
T.P. 258.536 del C.S.J

Coadyuva

GLORIA INES OROZCOQUINTERO.
C.C 24.481.753 de Armenia

NOTARIA QUINTA
CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE MÍ EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DE ESTE CÍRCULO
COMPARECIÓ Milton Rolando Ramos Jurado
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON C.C. 9736.098
EXPEDIDA EN Armenia Y DECLARO QUE
LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO
ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO EN
CONSTANCIA FIRMA.
ARMENIA QUINDIO: 01 JUL. 2020
EL COMPARECIENTE

NOTARIO
JOSE RADIRO GARCIA LADINO
NOTARIA
ARMENIA
QUINDIO

NOTARIA QUINTA
CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE MÍ EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DE ESTE CÍRCULO
COMPARECIÓ Gloria Ines Orozco Quintero
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON C.C. 24.481.753
EXPEDIDA EN Armenia Y DECLARO QUE
LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO
ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO EN
CONSTANCIA FIRMA.
ARMENIA QUINDIO: 01 JUL. 2020
EL COMPARECIENTE

NOTARIO
JOSE RADIRO GARCIA LADINO
NOTARIA
ARMENIA
QUINDIO

EDIFICIO LOTERÍA DEL QUINDÍO
CARRERA 16 #19-23 PISO 6 CENTRO DE NEGOCIOS SAN MIGUEL OFICINA 606
312 753 7745 ARMENIA Q
RAMOSMILTON@HOTMAIL.COM

Escaneado con CamScanner